

## MEMORÁNDUM Nº 003/16

PARA INFORMACIÓN DE:  
SUBDIRECTORAS DE NIVEL  
INSPECTOR GENERAL  
SUBINSPECTOR GENERAL  
INSPECTORES

PRODUCIDO POR:  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA  
PROF. VÍCTOR GÓMEZ

**ASUNTO: PASANTIAS LABORALES - CICLO 2016**

Esta Dirección General comunica a las Sras. Subdirectoras, Inspector General, Subinspector General del Interior e Inspectores y por su intermedio a los centros educativos dependientes de ésta Dirección de Nivel, el procedimiento respecto a los trámites relacionados con las Pasantías Laborales – Ciclo Lectivo 2016:

**1) PASANTIAS LABORALES:**

Se solicita revisar los Memo 033/2010, 013/2014 y 07/2015 para la correcta presentación de la documentación de Pasantías.

Se recuerda que, los Establecimientos deben utilizar para la firma, los **nuevos modelos de Convenio General y Convenios Anexo (2015)**, los que se incorporan como Anexo.

Además, que los Modelos de la documentación necesaria para Pasantías Laborales no Rentadas se encuentran publicados en la página oficial de esta Dirección General ([www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)).

**Cuando se incorpore póliza de seguro anual del establecimiento, se deberá adjuntar constancia de haber puesto en conocimiento a la compañía del período durante el cual los alumnos realizarán la Pasantía.**

**Cursograma:**

Institución: Una vez reunida la documentación completa de los postulantes, elevar a Inspección Regional.

Inspección: Elevará a Pasantías/Subdirección de Educación Rural.

**Dirección General de Educación Secundaria**  
(+54) (0351) 4331681 - [educacionmediacordoba@cba.gov.ar](mailto:educacionmediacordoba@cba.gov.ar)  
Humberto Primero 467 - 3° piso -  
Córdoba Capital - República Argentina

Ministerio de  
**EDUCACION**

2) **Pasantías BANCOR:** Se recuerda que deberá presentarse la documentación con fecha tope el día 30/03/2016, para aquellas a realizarse en el primer semestre, y hasta el 15/08/2016, la de pasantías programadas para el segundo semestre del año. Respetar los plazos previstos en Memorandum respectivos. Cumplimentando el plazo previsto en la normativa respectiva

Los establecimientos educativos deberán presentar 3 postulantes para la primera etapa (abril, mayo, junio) y 4 postulantes para la segunda (agosto, septiembre, octubre, noviembre).

**Cursograma:**

Institución: Una vez reunida la documentación completa de los postulantes, elevar a Inspección Regional.

Inspección: Elevará a Pasantías/Subdirección de Educación Rural, **en sobre cerrado, a través de la sucursal bancaria más cercana** (se adjunta rótulo a consignar).

3) **Pasantías en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático:** Se comunica que esta Dirección General ha firmado Convenio para realización de pasantías laborales con la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, dependiente del Ministerio de Ambiente de la Provincia.

Los establecimientos educativos deberán informarse respecto a las condiciones para participar en las mismas en Pasantías.

En virtud del Convenio firmado, se solicita se eleve informe a Pasantías (4332329-156577203) de aquellas instituciones que cuentan con proyectos de Vivero y reciclado.

Córdoba, 15 de marzo de 2016



Prof. VICTOR GÓMEZ  
Director Gral. de Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

**Dirección General de Educación Secundaria**

(+54) (0351) 4331681 - educacionmediacordoba@cba.gov.ar  
Humberto Primero 467 - 3° piso -  
Córdoba Capital - República Argentina

Ministerio de  
EDUCACION